



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 10 de Diciembre de 2019

DECRETO N° 1993/2019

VISTO: La actual estructura orgánica vigente en el cual se establece la estructura orgánica del Ejecutivo Municipal de esta Municipalidad de Obispo Trejo, y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a designar los funcionarios que estime necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de cada área administrativa;

Que es necesario para el Municipio disponer de personal de confianza y con la suficiente idoneidad para el desempeño de las funciones públicas en las distintas áreas de esta administración municipal;

Que el Art. 49°, Inc. 17 de la Ley N° 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo a las normas vigentes;

ATENTO A TODO ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL
CARGO LE CONFIERE DECRETA:**

Artículo 1°: **DESÍGNESE** a Carlos Manuel Delera, DNI 12.670.049, a cargo de la Dirección del Hospital Municipal de Obispo Trejo.

Artículo 2°: **DELÉGUESE** en el Sr. Carlos Manuel Delera, DNI 12.670.049 a cargo de la Dirección del Hospital de esta Municipalidad, las facultades del Departamento Ejecutivo necesarias para el ejercicio de la función.

Artículo 3°: **NOTIFÍQUESE** al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado del contenido del presente Decreto.

Artículo 4°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.